

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

ORDEN NÚMERO 19 DEL ACUERDO MARCO 201800182

CONTRATISTA:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
ALCANCE DE LA ORDEN:	En desarrollo del acuerdo marco No. 201800182 de 2018, el contratista JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA, se obliga a prestar servicios logísticos para atender jornada de manifestaciones, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
PLAZO:	Entre el 20 de enero y el 31 de enero de 2020
VALOR:	\$ 5.712.000 millones de pesos (IVA incluido)
CLIENTE:	Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del orden.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución de la orden; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Responsabilidad Civil Extracontractual 30 de septiembre de 2020, cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de septiembre de 2020, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de marzo de 2023.
6. Terminada la orden, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

ek

Centro de Costos	31817
Valor Orden	\$ 5,712,000
Valor Ejecutado	\$ 2.856.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.856.000
Valor a Liberar	\$ 2.856.000

Una vez recibido el objeto de la orden y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Jáder Alberto Montoya Pareja, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el orden. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

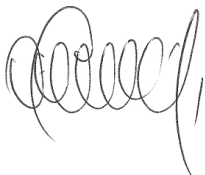
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de mayo de 2020



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente



JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Contratista



ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisora



Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.